



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

643-22

28 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.457/22

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cuales, la Directora del Servicio de KIOSCOS SALUDABLES, Mgs. Marcela MARTINEZ BUSTOS, solicita 1 (una) Beca de Formación para alumnos avanzados de la Carrera de Licenciatura en Nutrición para desempeñarse en el Servicio de Kioscos Saludables de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación de Becas de Formación. Resolución CS N° 470/09.

Que el Director General Económico confirma el financiamiento, para (1) una Beca de Formación para alumnos avanzados de la Carrera antes mencionada.

Que la Resolución CS. N° 303/22 fija el monto de \$ 18.000,00 (pesos dieciocho mil), como estipendio para las Becas de Formación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para alumnos avanzados de la Carrera Licenciatura en Nutrición para realizar actividades de educación alimentaria que desarrolla el servicio en las escuelas de Salta y en la comunidad universitaria, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) y cuyo monto de estipendio mensual será de \$18.000.00. (pesos dieciocho mil - Resolución CS. N° 303/22).

ARTICULO 2°: Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- Haber aprobado las asignaturas afines a las tareas que formen parte del plan de



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

643-22

28 OCT 2022
Salta,
Expediente N° 12.457/22

actividades.

- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 470/09.

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Salud

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL BECARIO:

- Participación en la elaboración de materiales educativos.
- Participación en talleres de capacitación, charlas, que se desarrollarán en escuelas primarias y secundarias públicas y privadas de la ciudad de Salta, como así también en el ámbito de la comunidad universitaria.

ARTICULO 3°: Designar a la Comisión de Beca de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondientes:

MIEMBROS TITULARES:

- Sec. CONDORÍ, Nélica
- Lic. MARTÍNEZ BUSTOS, Marcela
- Lic. PÉREZ, Laura

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. BALTAZAR, Fernanda

Modalidad de la Evaluación de los aspirantes a la Beca:

- Evaluación de Antecedentes.
- Entrevista, si la comisión lo considerara pertinente.

ARTICULO 4°: Los períodos que se ajustará el presente llamado, son los Sigüientes:

- . Publicidad del Llamado: 31 de octubre al 04 de noviembre de 2022



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

643-22

28 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.457/22

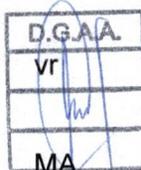
- . Inscripción: a partir del 07 al 09 de noviembre de 2022
- . Duración de la Beca: desde su designación por el término de un año.

ARTICULO 5°: Las Inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, en el horario de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- . Formulario de Inscripción.
- . Constancia de alumno regular.
- . Certificado de Actividades Aprobadas.
- . Curriculum Vitae y toda documentación que el postulante considere adjuntar, presentando el original y copia para ser certificado por la Directora General Administrativa Académica

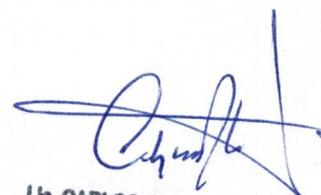
ARTICULO 6°: La Comisión de Beca de Formación designará el titular quien realizará el seguimiento del becario.

ARTICULO 7°: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación, Centro de Estudiantes de esta Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa